



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN Nº 067-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF**

Lima, 06 de diciembre de 2017

**VISTO:**

El Informe Nº 903-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/APYP de fecha 04 de diciembre de 2017 e Informe Nº 156-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG de fecha 06 de diciembre de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y modificada por Decreto Legislativo Nº 1341, cada entidad debe programar y elaborar el Plan Anual de Contrataciones – en adelante el PAC, el cual deberá prever los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 003-2017-MINAM/VMDERN/PNCB de fecha 09 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 – Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCB, del Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, siendo modificado por Resolución Nº 010-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 17 de abril de 2017, Resolución Nº 012-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 25 de abril de 2017, Resolución Nº 020-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 15 de junio de 2017, Resolución Nº 034-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 24 de agosto de 2017, Resolución Nº 035-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 04 de setiembre de 2017, Resolución Nº 042-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 12 de setiembre de 2017, Resolución Nº 047-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 28 de setiembre de 2017, Resolución Nº 048-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 11 de octubre de 2017, Resolución Nº 054-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 03 de noviembre de 2017, Resolución Nº 057-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 09 de noviembre de 2017, Resolución Nº 059-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 13 de noviembre de 2017, Resolución Nº 060-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 15 de noviembre de 2017 y Resolución Nº 064-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF de fecha 28 de noviembre de 2017 ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 014-2014-MINAM-VMDERN/BOSQUES, de fecha 06 de agosto de 2014, se crea la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) vinculada al Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/FP-14403-PE denominada "Implementación de la propuesta de Preparación para la Reducción de emisiones por deforestación y degradación de Bosques REDD + (R-PP) en el Perú", siendo que las contrataciones realizadas a propósito del Convenio antes mencionado, a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto R-PP, se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento pero sujetas a supervisión, según lo indicado en el literal d) del artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Nº 323-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/APYP/R-PP, el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto R-PP, solicita la inclusión en el Plan Anual



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de Contrataciones de una (01) actividad a ser contratada en el presente ejercicio presupuestal, correspondiendo dicha contratación al ámbito del Convenio citado en el párrafo que antecede;

Que, mediante Informe N° 903-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/APYP, el Coordinador Responsable (e) del Área de Programas y Proyectos de Inversión, hace suya la solicitud de inclusión en el PAC y la emisión de Certificado de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 924-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, el Coordinador Responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto, comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 929 por el importe de S/94,923.00 (noventa y cuatro mil novecientos veintitrés con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 156-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG, de fecha 06 de diciembre de 2017, la Responsable del Equipo de Logística informa que resulta necesaria la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el PAC-2017, por lo que solicita se formalice su modificación;

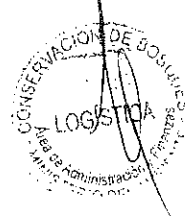
Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos mediante Directiva, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE ;

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, resulta aplicable para toda modificación del PAC, en lo que corresponde a su





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

publicación en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2, del artículo 2º de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, de fecha 21 de junio de 2017, se delega en el Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas de Conservación de Bosques durante el Año Fiscal 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 – Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCB, del Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de incluir un (01) procedimiento;

Con el visado del Responsable del Equipo de Logística, el Coordinador Responsable del Área de Asesoría Jurídica y el Coordinador Responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; la Resolución Ejecutiva N° 014-2014-MINAM-VMDERN/BOSQUES y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2017-MINAM/VMDERN/PNCB;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 – Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCB, del Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el Área de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
FRANCISCO R. ARCE TAPIA  
Coordinador Responsable del  
Área de Administración y Finanzas  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

FORMACIÓN, UNIDAD EJECUTORA Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES

UNIDAD EJECUTORA:

B) AÑO:

2017

C) SIGLAS:

FE

B) PUC:

2054501330

F) PLICHO:

RESOLUCIÓN IN 842017-MINAM/VMCEN/INPREG-DAE

N.º REF ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	UNIDAD CONTRATANTE DE COMPRATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTE- CREDITO	DESCRIPCIÓN DEL ANTEPRESENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (verificar en el Anexo)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			FECHA DE ANUNCIO DE CONVOCATORIA	FECHA DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVA- CIONES	DECISION DE PAC POR LABORADOS	
																	15	16	17						
1										6312570000378	30 - Soles	1.00	Soles				15	01	31						

18 - D.º - 19 - D.º - 20 - D.º - 21 - D.º - 22 - D.º - 23 - D.º - 24 - D.º - 25 - D.º - 26 - D.º - 27 - D.º - 28 - D.º - 29 - D.º - 30 - D.º - 31 - D.º - 32 - D.º - 33 - D.º - 34 - D.º - 35 - D.º - 36 - D.º - 37 - D.º - 38 - D.º - 39 - D.º - 40 - D.º - 41 - D.º - 42 - D.º - 43 - D.º - 44 - D.º - 45 - D.º - 46 - D.º - 47 - D.º - 48 - D.º - 49 - D.º - 50 - D.º - 51 - D.º - 52 - D.º - 53 - D.º - 54 - D.º - 55 - D.º - 56 - D.º - 57 - D.º - 58 - D.º - 59 - D.º - 60 - D.º - 61 - D.º - 62 - D.º - 63 - D.º - 64 - D.º - 65 - D.º - 66 - D.º - 67 - D.º - 68 - D.º - 69 - D.º - 70 - D.º - 71 - D.º - 72 - D.º - 73 - D.º - 74 - D.º - 75 - D.º - 76 - D.º - 77 - D.º - 78 - D.º - 79 - D.º - 80 - D.º - 81 - D.º - 82 - D.º - 83 - D.º - 84 - D.º - 85 - D.º - 86 - D.º - 87 - D.º - 88 - D.º - 89 - D.º - 90 - D.º - 91 - D.º - 92 - D.º - 93 - D.º - 94 - D.º - 95 - D.º - 96 - D.º - 97 - D.º - 98 - D.º - 99 - D.º - 100 - D.º

1 - Nueva  
2 - Modificación y  
3 - Ampliación  
4 - Adquisición de  
5 - Mantenimiento  
6 - Reparación  
7 - Construcción  
8 - Servicios  
9 - Alquiler  
10 - Otros

1 - Soles  
2 - Dólares  
3 - Euros  
4 - Libras  
5 - Yenes  
6 - Dólares  
7 - Dólares  
8 - Dólares  
9 - Dólares  
10 - Dólares  
11 - Dólares  
12 - Dólares  
13 - Dólares  
14 - Dólares  
15 - Dólares  
16 - Dólares  
17 - Dólares  
18 - Dólares  
19 - Dólares  
20 - Dólares  
21 - Dólares  
22 - Dólares  
23 - Dólares  
24 - Dólares  
25 - Dólares  
26 - Dólares  
27 - Dólares  
28 - Dólares  
29 - Dólares  
30 - Dólares  
31 - Dólares  
32 - Dólares  
33 - Dólares  
34 - Dólares  
35 - Dólares  
36 - Dólares  
37 - Dólares  
38 - Dólares  
39 - Dólares  
40 - Dólares  
41 - Dólares  
42 - Dólares  
43 - Dólares  
44 - Dólares  
45 - Dólares  
46 - Dólares  
47 - Dólares  
48 - Dólares  
49 - Dólares  
50 - Dólares  
51 - Dólares  
52 - Dólares  
53 - Dólares  
54 - Dólares  
55 - Dólares  
56 - Dólares  
57 - Dólares  
58 - Dólares  
59 - Dólares  
60 - Dólares  
61 - Dólares  
62 - Dólares  
63 - Dólares  
64 - Dólares  
65 - Dólares  
66 - Dólares  
67 - Dólares  
68 - Dólares  
69 - Dólares  
70 - Dólares  
71 - Dólares  
72 - Dólares  
73 - Dólares  
74 - Dólares  
75 - Dólares  
76 - Dólares  
77 - Dólares  
78 - Dólares  
79 - Dólares  
80 - Dólares  
81 - Dólares  
82 - Dólares  
83 - Dólares  
84 - Dólares  
85 - Dólares  
86 - Dólares  
87 - Dólares  
88 - Dólares  
89 - Dólares  
90 - Dólares  
91 - Dólares  
92 - Dólares  
93 - Dólares  
94 - Dólares  
95 - Dólares  
96 - Dólares  
97 - Dólares  
98 - Dólares  
99 - Dólares  
100 - Dólares

